

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ACTA DE COMPROMISO DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN

A los 22 días del mes de junio de 2016 en el auditorio Clímaco Hernández de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se realizó la sesión de la mesa negociadora en la que participaron los miembros del Consejo Académico, presidido por el señor Rector, los voceros de estudiantes, profesores, trabajadores y empleados oficiales, integrantes de la Mesa Multiestamentaria, de acuerdo con el listado de asistentes que hace parte integral de esta Acta. El punto central fue la discusión y concertación del Pliego de Peticiones Unificado, en torno a los temas incluidos a continuación. Los acuerdos pactados fueron los siguientes:

1. La Vicerrectoría Académica revisará las solicitudes que presentaron los diferentes Consejos de Facultad para la contratación de los docentes con una duración de 10 meses a quienes sólo se les contrató por el primer semestre académico de 2016, con el fin de realizar la prórroga del contrato hasta finales del segundo semestre del año en curso.
2. La Vicerrectoría Académica, la Oficina Jurídica y ASPU analizarán el lunes 27 de junio de 2016, los casos de los profesores ocasionales contratados por el primer semestre, cuya necesidad se mantiene para el segundo semestre, con el objeto de prorrogar su contratación hasta finales del segundo semestre de 2016.
3. En un plazo no mayor de tres meses, el Rector y el Consejo Académico se comprometen a convocar el Concurso Público de Méritos Académicos para Primer Nombramiento, con el objetivo de cubrir todas las plazas docentes vacantes.
4. Se ratifica el compromiso de solicitar a los Consejos de Facultad la reprogramación de las prácticas académicas. La administración se compromete a agilizar los trámites que sean de su competencia.

“Democracia

Punto 7

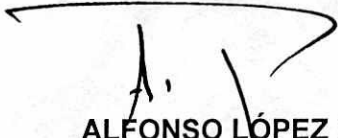
Literal d) Apoyar el funcionamiento en términos logísticos y financieros del Consejo Superior Asesor Estudiantil (CASE) creado por el artículo 120 del Acuerdo 130 de 1998 (Reglamento Estudiantil) y el Consejo Estudiantil Upetecista (CEU) creado por el artículo 85 del Acuerdo 066 de 2005. Asimismo, que se abra la convocatoria de manera inmediata a la representación estudiantil ante el Comité de Ética y Comité de Bienestar.”

5. Los voceros de los estudiantes que hacen parte de la Mesa Multiestamentaria, junto con los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario y Consejo Académico, organizarán, coordinarán y promoverán el primer encuentro que dará la constitución al CEU y CASE en la fecha que acuerden en los próximos 7 días. La administración universitaria se compromete a garantizar las condiciones administrativas, logísticas (lugar, transporte y alimentación), financieras y académicas plenas para la realización de este espacio.

6. En concordancia con las normas vigentes, se realizarán las rendiciones de cuentas de las diferentes unidades académicas, las que serán responsabilidad de los Directores de Escuela, Comités Curriculares, Decanos de Facultad y Seccionales, Consejos de Facultad, Consejo Académico y Consejo Superior, las que serán programadas por cada instancia para realizarse entre la segunda y tercera semana del calendario académico.

Dado en Tunja a los 22 días del mes de junio de dos mil diez y seis (2016).

Suscriben la presente acta de compromiso:



ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico



JONATHAN RENE CAMARGO BAUTISTA
Vocero Estudiantil



FRANCISCO BURBANO VÁSQUEZ
Vocero de Profesores



ANA EMIR CARREÑO POLANÍA
Vocera de Empleados Públicos no Docentes